



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
SOCIALES MARINA BAIXA.**

Plaza España, 14 – 2º
03510 Callosa d'en Sarrià
Telf: 965 88 20 70 – Fax: 965 88 21 70

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MARINA BAIXA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2018, entre otros se adoptó el acuerdo de: "Aprobar la ordenanza reguladora de tasas de derecho de examen".

Lo que se expone al público durante el plazo de 30 días, de conformidad con lo preceptuado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo de forma automática sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

En Callosa d'en Sarrià, a 4 de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE